

PLAN DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA COVID-19. CUE SALUS INFIRMORUM CURSO 2020-2021

Desde que el día 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud eleva a pandemia internacional la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, se han venido adoptando tanto a nivel nacional, como autonómico, múltiples medidas urgentes de respuesta.

A nivel nacional, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el Gobierno declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En Andalucía, se adoptaron diversas medidas preventivas en materia de docencia que también fueron prorrogadas y ampliadas. A raíz de la citada Orden, se adoptó la decisión de proceder al cierre de los centros universitarios a partir del 14 de marzo de 2020, así como se dictaron instrucciones de carácter organizativo para atender diversos aspectos de la actividad docente a distancia, hasta la finalización del curso académico 2019/2020.

De cara al próximo curso 2020/2021, y con el objeto de establecer medidas para el desarrollo de la actividad universitaria, la Universidad de Cádiz ha ido difundiendo distintas directrices para la planificación docente del próximo curso académico basadas a su vez en las publicadas por el Gobierno y las Comunidades Autónomas, y atendiendo principalmente a lo establecido por las autoridades sanitarias, y partiendo de la Guía de Referencia para la elaboración del Plan de Prevención, Protección y Vigilancia COVID-19 para las Universidades de Andalucía, curso 2020-21, publicada de 9 de julio de 2020 por la Consejería de Salud y Familias. En ella se recomiendan y orientan medidas preventivas de salud pública en la Comunidad Autónoma de Andalucía para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19), una vez superado el estado de alarma.

En el ámbito académico se contempla, entre otras medidas, el retorno a la actividad docente multimodal para el curso escolar 2020/2021. Esto hace necesario establecer un marco general de organización en los centros universitarios, para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen en entornos seguros durante el próximo curso.

El protocolo contemplará las siguientes situaciones:

- a) Docencia presencial ajustada a las necesidades de las distintas asignaturas del plan de estudios, que se adaptará a este protocolo de actuación específico.
- b) Situación excepcional con docencia no presencial en caso de nuevo confinamiento por la pandemia de COVID-19.

En la planificación docente del curso 20-21 se recoge toda la planificación académica de un curso ordinario, así como los planes de contingencia para una docencia multimodal y, si fuese necesario, no presencial.

Protocolo de actuación

En el Centro Universitario de Enfermería “Salus Infirmorum” de Cádiz, se imparte en exclusiva el Título de Grado en Enfermería por la Universidad de Cádiz. La sede, sita en la calle Ancha nº 29 se ha solicitado la certificación como Centro Libre de Covid-19, a través de la agencia Quirón Prevención (en proceso).

Eso nos hace afrontar este protocolo con medidas concretas derivadas de dicha homologación, a las que se les añaden los principios rectores que derivan de las instrucciones del 9 de julio de 2020 de la Consejería de Salud y Familias, que son los siguientes:

1. Principio de precaución.
2. Suma de estrategias.
3. Compartir responsabilidades.
4. Limitar las cadenas de transmisión.
5. Flexibilidad y adaptación.

Comité de Seguridad y Salud.

Siguiendo las directrices marcadas, se constituirá una Comisión específica de COVID-19 a través de la cual, la Dirección académica y administrativa del Centro actuará supervisando y coordinando las medidas de protección e higiene previstas en este documento.

En nuestro centro, atendiendo a lo establecido, la formaran:

- La Responsable de la Administración y de Prevención del Centro.
- La Directora del Centro Universitario.
- La Presidenta de la Asociación Salus Infirmorum de Cádiz, como representante legal de la Institución titular del Centro Universitario.
- Coordinador del Título en el Centro.

El Centro de Salud de contacto será el de “El Mentidero”, situado en la Calle Cervantes 9, 11003 de Cádiz.

Esta Comisión valorará y hará el seguimiento de las medidas del protocolo por parte de del personal docente, de administración y servicios y del alumnado. Resolverá las diferentes dudas o nuevos supuestos que en la implantación del protocolo puedan darse.

La Comisión programará reuniones periódicas de la siguiente manera:

Curso escolar	Periodicidad
Septiembre	Semanal
Octubre	Quincenal
Noviembre	Quincenal
Diciembre	Quincenal
2º Semestre (según la evolución de la pandemia y de la legislación publicada al respecto)	2 reuniones

Pese a la planificación de este calendario de reuniones, esta Comisión siempre que hiciera falta el seguimiento o revisión de las medidas tomadas, deberá reunirse.

Gestión de casos.

Se designará una persona responsable de la Comisión que será la que mantenga el contacto con la persona de enlace del centro de salud de referencia, dirigirá y coordinará las actuaciones a realizar ante sospecha o confirmación de casos en Centro.

La organización del seguimiento de un caso se hará:

- Recogida y verificación de la información, familias, alumnos mayores de edad, docentes, tutores...
- Reunión de la comisión para iniciar protocolo e información al Centro de Salud y a las autoridades competentes.
- Información al alumnado de las medidas establecidas y protocolo del centro de salud.
- En el supuesto de que se detecten más casos en un mismo periodo de tiempo en dos grupos de clase distintos, se valorará el paso de la actividad docente a modalidad on line, solicitando asesoramiento y permiso a la Universidad de Cádiz y el Centro de Salud de referencia.
- En la situación de caso positivo de un docente, se valorará los cursos en los que imparta docencia, el contacto con otros docentes y el paso de la actividad docente a modalidad on line, solicitando asesoramiento y permiso a la Universidad de Cádiz y el Centro de Salud de referencia.

Medidas de higiene relativas a los locales y espacios.

A) Medidas relativas a la limpieza y mantenimiento:

- Organización de la desinfección y limpieza del Centro en general y diaria.
- Material de limpieza y desinfección de superficies en las aulas de uso múltiple.
- Desinfección ambiental periódica con ozono de aulas, talleres y despachos de uso compartido.
- Modificación del horario del servicio de limpieza y adquisición de material específico.
- Puesta a disposición en el centro de mascarillas para el personal docente y de administración y servicios que la precisen.
- Colocación en las diferentes aulas, salas de profesores y espacios comunes de geles hidroalcohólicos y solución para la desinfección de superficies y utensilios.
- Señalización en todo el centro, sobre el uso de mascarillas, geles y medidas de distanciamiento social.

B) Medidas relativas a la infraestructura del Centro.

- El aforo de las aulas será como máximo del 75% de su capacidad.
- La distribución del alumnado en el aula se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, y será obligatorio el uso de mascarilla si no es posible mantener una distancia mínima entre estudiante de 1,5 metros.
- Se instaurará un circuito de entrada y salida del Centro que minimice el contacto entre los distintos grupos de clase.
- Estará prohibido el uso del ascensor del edificio, a excepción de:
 - ✓ El personal docente y de administración y servicios, como máximo hasta dos personas con mascarilla.
 - ✓ Los casos justificados por motivos de salud, como máximo hasta dos personas con mascarilla.

- En los espacios comunes (pasillos, hall, sala de estudios.....), será obligatorio el uso de mascarillas.
- El uso de los baños será como máximo de dos personas en cada baño con uso obligatorio de mascarilla.
- Las fotocopias en Conserjería se solicitarán por correo electrónico. Se recogerán en horas concretas para evitar la acumulación de estudiantes. El pago será al contado y exacto evitando cambios de monedas y se dispensará un objeto para colocar dicho dinero y disminuir el contacto con este.
- Los trámites necesarios de Secretaria serán en horario establecido y con cita. Siempre que sea posible, las gestiones se responderán a través del correo.
- No se permitirá el acceso al centro en horario lectivo a personas no pertenecientes a su comunidad. En caso que fuese necesario, se permitiría la entrada mediante citas y con un motivo justificado.
- Organización del horario de entrada y salida del alumnado de manera escalonada.
- La solicitud de material de secretaria será en horario establecido y siempre a través del correo.

Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos.

- En el aula de informática y en las aulas, los teclados estarán cubiertos con fundas de plástico que permitan su limpieza, y los alumnos y profesores higienizarán sus puestos al abandonarlos.
- El mando a distancia de los proyectores y de diapositivas, quedaran cubiertos con una superficie plástica que higienizará el profesor una vez concluya su clase.
- Se proveerá de borrador y rotuladores de uso individual a los docentes.
- En las aulas de laboratorio y talleres, los alumnos utilizan los guantes de manera obligatoria y limpiarán al término de su trabajo el puesto donde ha realizado las prácticas.

- Se cerrará el uso de la cafetería. Los descansos se realizarán fuera del Centro o en la misma planta donde esté ubicada la clase a la que se esté asistiendo ese día. No se permitirá el intercambio de plantas entre los estudiantes.
- Los estudiantes pertenecientes a un curso se relacionarán entre ellos pudiendo socializar entre sí, manteniendo las normas de seguridad que impone el sentido común en estos momentos. Estos grupos en la medida de lo posible, reducirán el contacto con otros cursos en el centro educativo, limitando al máximo su número de contactos con otros miembros del centro.
- Cada curso utilizará una o varias aulas/espacios de referencia donde desarrollarán, siempre que sea posible y las características de las áreas o ámbitos así lo permitan, toda su actividad lectiva, siendo el personal docente quien se desplace por el centro.
- Todas las tutorías individuales y actividades de apoyo a la docencia del alumnado se llevarán a cabo preferentemente por vía on line, y en el caso que fuese justificada su realización de forma presencial, será en el aula o espacio de referencia.
- En los períodos entre clases, los estudiantes permanecerán en la planta donde se encuentre su aula/espacio de referencia, no permitiéndose el tránsito por el centro, salvo razones justificadas, y siempre manteniendo el uso de mascarillas y medidas de distanciamiento social. De controlar estas circunstancias se encargarán los profesores que en ese momento se encuentren impartiendo clases con el curso en cuestión.

A) Medidas para la limitación de contactos relativos a la planificación docente del Centro:

- Fomento del uso de medios digitales y del aula virtual para la práctica docente asincrónica y sincrónica
- Redacción de los planes de contingencias sobre la planificación docente programada para organizar la docencia multimodal y, si fuese necesario, la on line.
- Publicación y difusión de información donde se describa la docencia presencial como la no presencial para los estudiantes.

- Sesiones informativas para los estudiantes al inicio del curso sobre el funcionamiento del Centro, medidas higiénicas, normas de convivencia y uso de las instalaciones en este curso excepcional.
- Adaptación del horario en las programaciones y plan anual del centro a la situación excepcional con docencia telemática.
- Medidas organizativas para el alumnado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Reunión informativa y consensuada del equipo docente sobre las medidas a tomar.

Las medidas recogidas en este plan se pondrán a disposición de las familias y estudiantes a través de los medios de comunicación oficiales del Centro. En el caso que se requiera esta información de manera presencial, será con cita previa, como algo excepcional.